

## ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE FERIAS A REALIZAR EN LA CIUDAD DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5249)**

**TIPO:** 48.400,00.- euros.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 2 de agosto de 2017

**COMIENZO:** 10,00 horas.

**TERMINACIÓN:** 10,30 horas.

### **ASISTENTES:**

**PRESIDENTA** - Concejala Cultura y Universidad, Turismo y Festejos.

**SECRETARIO** - Área de Contratación.

**VOCALES** - Asesoría Jurídica.

- Intervención Municipal.
- Jefe de Artes Escénicas.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Partido Popular. No asisten representantes del resto de Grupos Políticos.

Visto del informe técnico de fecha 31 de julio de 2017, relativo a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre nº 2), en el que se señala, en relación con la oferta presentada por la empresa Nº 2.- PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS, S.L. "Mejoras.- Como mejoras destaca la aportación de ""8 cañones inalámbricos o eléctricos de confeti para ir acoplados a las carrozas y proyector confeti y/o serpentina"", asimismo hace constar el Técnico informante que "dicha mejora es objeto de Mejora Objetiva".

En consecuencia, la Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita y siguiendo el informe 62/08, de 2 de diciembre de 2.008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y toda vez que referida empresa ha incluido en el sobre nº 2 documentación que debía ser incluida en el sobre nº 3, conforme establecen los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, acuerda la inadmisión de la oferta presentada por la empresa PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS, S.L. no pudiendo ser

abierto el sobre nº 3 en desarrollo de lo establecido por el artículo 83.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo la Mesa de Contratación aprueba las siguientes puntuaciones para las empresas admitidas, a la vista del informe técnico anteriormente indicado:

- Nº 1 SENDA PRODUCCIONES, S.L 22,00 puntos.
- Nº 2 PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L. INADMITIDA
- Nº 3 ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L 5,00 puntos.

**PRESIDENTA,**

**SECRETARIA,**

**VOCALES,**